



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 21086/2008

Córdoba, 19 JUN 2012

VISTO las presentes actuaciones en las que recayó la Resolución rectoral N° 676/2012; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 128 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en el segundo párrafo del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 676/2012, en donde dice "... con fondos transferidos por la Secretaría General con fondos del inciso 3 del presupuesto reconducido 2012 (Fuente 11 – Contribución Gobierno Nacional)..." debe decir "...con fondos transferidos por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, con recursos de Fondo Universitario (Fuente 16)..."

ARTICULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Planificación y Gestión Institucional.

mae.

sc


Mgter. JHON CORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1306